

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 18 de Abril de 2013

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°1.233, DE 2013,
QUE FIJA EXIGENCIAS SANITARIAS PARA
LA INTERNACIÓN DE ALIMENTOS Y PRO-
DUCTOS PARA MORDER PARA MASCOTAS**

(Resolución)

Núm. 2.013 exenta.- Santiago, 12 de abril de 2013.- Vistos: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto del Ministerio de Agricultura N° 307 de 1979, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; las resoluciones N° 736 de 1992, N° 53 y N° 3.138 de 1999, N° 1.735 de 1991 y N° 1.233 de 2013, del Servicio Agrícola y Ganadero, y

Considerando: Que es necesario que los países exportadores de alimentos y productos para morder para mascotas, adecuen sus modelos de certificados zoonosanitarios de exportación, de manera que den cumplimiento a las exigencias que establece la resolución de este Servicio N° 1.233, de 2013.

Resuelvo:

1. Agréguese el siguiente resuelvo número 5 a la resolución de este Servicio N° 1.233, de 2013:

5. La presente resolución entrará en vigencia a contar del 31 de agosto de 2013.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.